

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

31666 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2023, de la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la indicación geográfica protegida «Trufa negra de Teruel».*

Con fecha 5 de abril de 2022, la Asociación de Recolectores y Cultivadores de Trufa de la Provincia de Teruel presenta la solicitud de registro de la indicación geográfica protegida «Trufa negra de Teruel» al amparo del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícola y alimenticios.

Visto el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, en lo que se refiere al contenido de las solicitudes y al procedimiento de solicitud y registro de las denominaciones de origen, que establece el inicio de un procedimiento nacional de oposición como parte del examen que debe efectuar cada Estado miembro interesado. Considerando igualmente el artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas; y el artículo 20 del Decreto 5/2009, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del contenido mínimo de la normativa específica de determinadas denominaciones geográficas de calidad de los alimentos y del procedimiento para su reconocimiento, los cuales establecen que, una vez superado el examen, la solicitud de registro se someterá a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo a la normativa anteriormente citada, se ha comprobado que la solicitud presentada por la Asociación de Recolectores y Cultivadores de Trufa de la Provincia de Teruel, una vez completada la misma y aportada la documentación requerida, está justificada y cumple las condiciones para continuar su tramitación, por lo que procede darle publicidad e iniciar un procedimiento nacional de oposición.

Corresponde a la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria la competencia en materia de calidad diferenciada, conforme al Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y al Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Dar publicidad a la solicitud de registro de la indicación geográfica protegida «Trufa negra de Teruel». El pliego de condiciones y el documento único pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/-/indicacion-geografica-prottegida-trufa-negra-teruel>

Segundo. Iniciar el procedimiento nacional de oposición, en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona, física o jurídica, que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos intereses considere afectados, podrá oponerse a la solicitud mediante la presentación de la declaración motivada de oposición dirigida a la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria del Gobierno de Aragón, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de octubre de 2023.- El Director General de Innovación y Promoción Alimentaria, Juan José Orries Larroya.

ID: A230040174-1